



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7129179 Radicado # 2026EE239989 Fecha: 2026-10-19

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCION DEL RECURSO HIDRICO

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Señora

GLORIA MELGAREDO DE RONCANCIO

Peticionaria

Carrera 72 No. 62 – 50 Sur

Referencia: Respuesta al radicado 2026ER221694 del 30/09/2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, traslada su solicitud con radicado 20266930879601 del 22 de septiembre de 2026, referente a la necesidad de verificación del cumplimiento normativo ambiental en materia de vertimientos por parte del establecimiento comercial identificado como Taquería Durango, ubicado en la Carrera 72 No. 62 - 44 Sur, en cuya petición se solicita lo siguiente:

“(…) Por consiguiente, ante la ineficacia de los llamados de atención verbales y el deterioro continuo de la calidad de vida de los residentes, se hace indispensable la intervención urgente de las autoridades e instancias competentes para lograr una solución definitiva, por lo tanto se requiere:

- 1: retiro definitivo de las canecas: ordenar y ejecutar de manera prioritaria el desmonte y retiro de las cestas publicas de basura ubicadas frente al predio de la ciudadana erradicando este punto critico para frenar la acumulación descontrolada de desechos.*
- 2: inspección, vigilancia y sanciones: realizar una visita de inspección al local comercial e imponer las sanciones o medidas correctivas ambientales a que haya lugar, con el fin de prohibir de forma tajante el vertimiento de grasas y desperdicios en las alcantarillas publicas y exigir un plan adecuado de gestión integral de residuos solidos. (...)”*

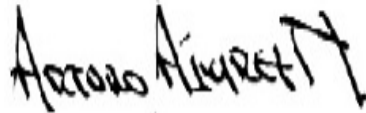
Conforme a lo anterior, la Secretaria Distrital de Ambiente por medio de la Subdirección de Recurso Hídrico – SRH, de acuerdo con su competencia y en cumplimiento de sus funciones de Control y Vigilancia en materia de Vertimientos establecidas en el Artículo 23 del Decreto Distrital 646 de 2025, informa que la primera solicitud relacionada con el retiro del mobiliario público de aseo corresponde a las actividades asignadas a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, razón por la cual se realiza traslado a dicha entidad con el **Comunicado SDA No. 7149552**.

Respecto a la segunda petición, esta entidad, informa que se ha programado una visita técnica de control a realizarse sin previo aviso durante la **última semana de octubre de 2026**, con el propósito de verificar de manera objetiva e insitu las

condiciones de operación, las actividades desarrolladas en el predio y el cumplimiento de las obligaciones ambientales en materia de vertimientos de Agua Residual no Doméstica al sistema de alcantarillado de la ciudad. Una vez realizada la visita se le comunicaran las acciones adelantadas.

Para la Secretaría Distrital de Ambiente es muy importante la participación ciudadana y el compromiso en pro del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Por tanto, estará atenta a cualquier observación o aclaración, las cuales podrán ser comunicadas a través de los canales oficiales radicando sus solicitudes en las instalaciones de esta Entidad, en los SuperCADES o demás centros de atención disponibles en la página web www.ambientebogota.gov.co.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO ALVAREZ MONSALVE
SUBDIRECCION DEL RECURSO HIDRICO

Con copia a Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (notificaciones.cbolivar@gobiernobogota.gov.co)

Elaboró:

CATALINA PARDO MARTINEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	16/10/2026
-------------------------	------	-------------	------------------	------------

Revisó:

FREDY LEANDRO MONROY POLANIA	CPS:	SDA-CPS-20260759	FECHA EJECUCIÓN:	16/10/2026
------------------------------	------	------------------	------------------	------------

JUAN CARLOS ARIZA PORRAS	CPS:	SDA-CPS-20260756	FECHA EJECUCIÓN:	16/10/2026
--------------------------	------	------------------	------------------	------------

JUAN CARLOS ARIZA PORRAS	CPS:	SDA-CPS-20260756	FECHA EJECUCIÓN:	19/10/2026
--------------------------	------	------------------	------------------	------------

Aprobó: